

 <p>60 años</p> <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DEL 2011.			
	JEFE DE CONTROL INTERNO	JUAN JOSE MILANES MENDEZ	PERIODO JULIO 12 - NOVIEMBRE 11 DE 2015	

PRESENTACION

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCION” y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro (4) meses un informe de cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.

Conforme a lo programado en los objetivos institucionales, definidos en el plan de Desarrollo 2012-2015, la alta gerencia continuó articulando con las diferentes Secretarías de la Gobernación de Córdoba los proyectos de inversión y así poder dar cumplimiento a los planes de acción.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página oficial de nuestra entidad, el informe correspondiente a marzo de 2015 comprendido entre el 12 de noviembre de 2014 y el 11 de marzo de 2015.

ESTADO DE CONTROL INTERNO

El propósito del Modelo Estándar de Control Interno - MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Estructura que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, tamaño y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

Transición para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno

Las entidad ha realizado un correcto proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, teniendo en cuenta los cambios propuestos en el decreto 943 de 2014.

Fase de Conocimiento: en esta fase, la entidad realizó una lectura a fondo del presente documento, con el fin de comprender la dimensión de los cambios que se realizan, y efectuar las sensibilizaciones necesarias al interior de la entidad, para que los servidores públicos conozcan de manera general la actualización del Modelo.

Fase de Diagnóstico: en esta fase, la entidad identificó necesidad de implementar el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” con una auto evaluación con respecto al estado del Sistema, esto con el fin de establecer lo que se debía implementar.

Fase de planeación de la actualización: en esta fase las entidades vio la necesidad de crear el cargo de control interno.

Fase de ejecución y Seguimiento: mediante esta fase se llevarán a cabo las acciones definidas en el plan de implementación.

Fase de Cierre: en esta fase se dieron a conocer los resultados finales de la implementación, se mostraron los productos realizados, que permite evidenciar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”



ESTADO GENERAL DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de Aguas de Córdoba presenta avances significativos en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno "MECI", contando con las evidencias necesarias para demostrar el cumplimiento del proceso, se cuenta con la oficina de control interno y se han venido estableciendo controles teniendo como base lo definido en los procedimientos definidos para la entidad en el transcurso del segundo semestre de la vigencia fiscal 2015.

RECOMENDACIONES

1. Seguir con la cultura de Control para entrar en la cultura para la toma de decisiones, con el fin de modernizar y adecuar las herramientas de control de la administración pública.
2. Actualizar el mapa de riesgos inherente a la Entidad.

Juan José Milanés Méndez
Jefe De Control Interno
Aguas De Córdoba S.A. E.S.P.